

ESTIMADOS AGENTES DE VIAJES,

Como es de su conocimiento, de acuerdo con el **Anexo 20 de la resolución Miscelánea Fiscal**, ya estamos trabajando con la versión de CFDI 4.0, lo que conlleva tener procesos conciliados con las autoridades fiscales.

Por lo anterior, les informamos que es necesario desde este momento, que todas las facturas que suban para el pago de comisiones sean con el método de pago "PPD" y a su vez emitan su respectivo **"COMPLEMENTO DE PAGO" o "RECIBOS ELECTRÓNICOS DE PAGO"** al momento de recibir el pago de sus comisiones, en caso de no emitirlo a más tardar el día 5 del mes siguiente, nos veremos en la necesidad de bloquear el pago de sus comisiones hasta no contar con dicho documento.

Le reiteramos la importancia de este comunicado para que las facturas se suban con el Método de Pago "PPD" ya que de acuerdo a la regla 2.7.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27 párrafo del I al III y si hacen su factura como PUE va a ser necesario la Refacturar como PPD.

Anexamos un ejemplo de cómo nos pueden enviar su factura considerando los puntos anteriores:

FACTURAS PARA EL COBRO DE COMISIONES SI DESEAN APLICAR EL COMPLEMENTO DE PAGO		
CONCEPTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
Clave del producto o servicio	80141628	Servicios de Distribuidores por Comisión
Clave de Unidad	ACT	Actividad
Uso de CFDI	G03	Gastos en General
Forma de Pago	99	Por definir
Método de Pago	PPD	Pago en Parcialidades o Diferido
Número de Cuenta de Pago	2662	Cuatro dígitos de la cuenta BBVA

Todos los complementos se deben enviar a la siguiente dirección de correo: fiscal@pricetravel.com

A continuación, les compartimos la información para CFDI con complemento de pagos, que aplicará a todas las facturas de comisión.



Razón social Cliente: PRICE RES S.A.P.I. DE C.V.

Nombre del Banco: BBVA

RFC banco cuenta ordenante:

Moneda de la cuenta Bancaria: PESOS

Número de cuenta bancaria ordenante: 0174262662

Para todas aquellas Agencias que tengan pendiente emitir su COMPLEMENTO DE PAGO, requerimos que los emitan a la brevedad para que no se vean afectados en sus pagos.

Att: Equipo Fiscal.

